

obstáculo adicional al ejercicio efectivo de jurisdicción por parte del Estado a lo que se suma el incremento de violaciones de derechos humanos cuya causación ni siquiera tiene lugar en el ámbito físico que integra el territorio estatal sino un entorno que no conoce fronteras como es el ciberespacio» (p. 8).

Estamos, en definitiva, ante una obra que aborda los principales aspectos que presenta la jurisdicción extraterritorial en el marco de las violaciones de derechos humanos (tanto respecto de los derechos civiles y políticos, como económicos, sociales y culturales) cometidas por actores privados no estatales ocurridas fuera del territorio del Estado (ejercicio de jurisdicción extraterritorial por el Estado de carácter civil y de carácter penal, existencia de obligaciones jurídicas

internacionales extraterritoriales en el marco de tratados internacionales de derechos humanos, en particular en el Convenio Europeo de Derechos Humanos y su aplicabilidad, violaciones de derechos humanos no estatales en el ciberespacio, etc.) que supera con creces el reto de identificar las particularidades normativas que el Derecho internacional de los derechos humanos presenta al respecto.

El libro reseñado es de indudable interés para los internacionalistas, por lo que es preciso felicitar a los Doctores Bonnet y Alija Fernández por su coedición y la reciente publicación de esta brillante obra.

C. MÁRQUEZ CARRASCO
Universidad de Sevilla

<http://dx.doi.org/10.17103/redi.74.2.2022.4.05>

CALVO CARAVACA, A. L. y CARRASCOSA GONZÁLEZ, J. (Dirs.), *El Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Derecho Internacional Privado*, Cizur Menor, Thomson Reuters Aranzadi, 2021, 630 pp.

El objetivo de la monografía es analizar las aportaciones del Tribunal de Justicia a la construcción del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia y a la garantía de las libertades de los ciudadanos y las empresas consagradas en el TFUE. La publicación de este libro colectivo dirigido por los Profesores Alfonso Calvo Caravaca y Javier Carrascosa González colma una importante laguna en la doctrina española y llega en el momento oportuno en el que los tribunales españoles, incluido el Tribunal Supremo deben enfrentarse a la aplicación del Derecho internacional privado europeo. No existía hasta el momento, una obra de referencia en español que ofreciese un panorama de la interpretación realizada por el Tribunal de Justicia respecto de los principales reglamentos europeos de Derecho internacional privado.

La obra en la que participan 25 autores se ocupa, a lo largo de 630 páginas, de la jurisprudencia del Tribunal de

Justicia de la UE dictada en torno a la interpretación de los principales instrumentos del sistema europeo de Derecho internacional privado.

El contenido se divide en 22 capítulos que analiza dicha tarea jurisprudencial en relación con numerosas materias de distinta naturaleza justificando la diferente estructura de cada uno de ellos. Comienza la obra con el análisis de las sentencias dictadas sobre la competencia judicial internacional y la libre circulación de decisiones en el ámbito del Reglamento Bruselas I bis (Caps. 1 a 7) para, a continuación, abordar las dictadas en aplicación del Reglamento Bruselas II bis, distinguiendo los litigios relativos al divorcio (Cap. 8) de los relativos a los menores (Cap. 9). El hecho de que una parte importante de los capítulos estén dedicados a la jurisprudencia sobre el Reglamento Bruselas I bis se explica por el gran número de sentencias que han recaído en relación con

cuestiones prejudiciales solicitando su interpretación.

Los Capítulos 10 a 12 analizan la jurisprudencia relativa a las normas europeas sobre la determinación de la ley aplicable. En el Capítulo 10 se estudian con profundidad y sentido crítico las cuestiones relativas a la ley aplicable a los contratos internacionales, tales como la cuestión del control de la autonomía de las partes, la determinación de la ley aplicable en defecto de elección o la aplicación de las disposiciones imperativas. La jurisprudencia recaída en interpretación del Reglamento Roma II se describe en el Capítulo 11 que se ocupa, fundamentalmente, de la calificación extracontractual, para establecer los límites entre materia contractual y extracontractual y así determinar la aplicación del Reglamento Roma II. En relación a la ley aplicable al divorcio y a la separación judicial, en el Capítulo 12 se examina la jurisprudencia recaída a cerca del Reglamento Roma III que ha aclarado su ámbito de aplicación en relación con los divorcios privados y a la delimitación de los supuestos en que se puede dar cabida a la aplicación del Derecho del foro (ex art. 10).

Los Capítulos 13 a 15 se centran en las sentencias dictadas en interpretación de los reglamentos triples, el de alimentos (Cap. 13), el de la insolvencia (Cap. 14) y el sucesorio (Cap. 15). En estos capítulos se hace una tarea de elaboración sistemática y de síntesis de cuestiones complejas digna de mención.

Los pronunciamientos del Tribunal de Justicia en interpretación de los Reglamentos sobre notificación y pruebas (Cap. 17) y los relativos a la tutela del crédito transfronterizo (Caps. 17 y 18 para la tutela ejecutiva y cautelar y decla-

rativa, respectivamente) se exponen con profundidad, por lo que pueden extraerse interesantes consecuencias.

Los cuatro últimos capítulos se ocupan de distintas e importantes cuestiones resultas por el Tribunal de Justicia que afectan, por un lado, a los ciudadanos europeos en su vida privada: el Derecho al nombre y la libre circulación de las personas (Cap. 19) y la reagrupación familiar (Cap. 22), por un lado. Por otro lado, se exponen los pronunciamientos del Tribunal en relación con la determinación de la *lex societatis* y el traslado de la sede social (Cap. 20) y a la libre circulación de los abogados (Cap. 21). El primero de ellos analiza las distintas sentencias en las que se aplica el importantísimo principio del reconocimiento mutuo en relación con la determinación al nombre, mientras que los otros tres abordan tanto el Derecho europeo originario y derivado en cada uno de los temas de los que se ocupan.

Se trata de una obra especialmente valiosa para los académicos del Derecho internacional privado que reciben un análisis de la jurisprudencia del Tribunal en aplicación de los principales instrumentos de la asignatura. Pero también resulta especialmente útil, diría más bien imprescindible, para los profesionales del Derecho que deben resolver las cuestiones jurídicas clásicas de competencia judicial internacional, ley aplicable y validez extraterritorial de decisiones en aplicación de los reglamentos europeos y de otras normas que regulan los derechos de las personas físicas y jurídicas en sus relaciones internacionales.

N. GOÑI URRIZA

Universidad Pública de Navarra

<http://dx.doi.org/10.17103/redi.74.2.2022.4.06>

CARDONA LLORÉNS, J., SANZ CABALLERO, S. y ARRUFAT CÁRDAVA, A., *La protección internacional de la persona*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2022, 283 pp.

La protección internacional de la persona es una obra necesaria y cualitati-

vamente importante en el ámbito de la ciencia jurídica en español. Es una obra